

	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	<b>FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO</b>	<b>F-AC-DBL-007</b>	<b>08-07-2021</b>	<b>B<sub>i</sub></b>
Dependencia	Aprobado	Pág.		
<b>DIVISIÓN DE BIBLIOTECA</b>	<b>SUBDIRECTOR ACADEMICO</b>	<b>i(59)</b>		

## RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

<b>AUTORES</b>	Liliana Franco Torrado		
<b>FACULTAD</b>	Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas		
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	Contaduría Pública		
<b>DIRECTOR</b>	Ciro Alfredo Rojas Sánchez		
<b>TÍTULO DE LA TESIS</b>	Evasión del impuesto predial y su impacto en las finanzas del municipio de Ábrego, periodo 2016 - 2019.		
<b>TITULO EN INGLES</b>	Evasion of property tax and its impact on the finances of the municipality of Abrego, period 2016 - 2019.		
<b>RESUMEN (70 palabras)</b>			
<p>El presente trabajo tiene como objetivo analizar la influencia que tuvo en las finanzas públicas del municipio de Ábrego, Norte de Santander, la falta de pago del Impuesto Predial Unificado (IPU), por parte de los habitantes, destacando a su vez la importancia de estrategias comunicativas eficaces para motivar la cancelación oportuna, junto con la creación de condiciones de empleo dignas, generando una cultura de pago, en busca del desarrollo social.</p>			
<b>RESUMEN EN INGLES</b>			
<p>The objective of this work is to analyze the influence that the inhabitants had in the public finances of Abrego, Norte de Santander, the lack of payment of the Unified Property Tax (IPU), highlighting the importance of communication strategies effective to motivate timely cancellation, together with the creation of decent employment conditions, generating a culture of payment, in search of social development.</p>			
<b>PALABRAS CLAVES</b>	Ábrego, Evasión, Finanzas, Impacto, Impuesto Predial		
<b>PALABRAS CLAVES EN INGLES</b>	Abrego, Evasion, Finance, Impact, Property Tax		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>PÁGINAS:</b> 59	<b>PLANOS:</b>	<b>ILUSTRACIONES:</b>	<b>CD-ROM:</b>



**EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU IMPACTO EN LAS FINANZAS DEL  
MUNICIPIO DE ABREGO, PERIODO 2016 - 2019.**

**Autora:  
LILIANA FRANCO TORRADO**

**Proyecto presentado como requisito para optar el título de Contador Público**

**Director:  
CIRO ALFREDO ROJAS SÁNCHEZ  
Contador Público**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS  
CONTADURIA PÚBLICA**

**Ocaña, Colombia**

**Julio de 2021**

## Índice

Capítulo 1. Evasión del impuesto predial y su impacto en las finanzas del municipio de Abrego, periodo 2016 – 2019 .....	1
1.1. Planteamiento del problema .....	1
1.2. Formulación del problema .....	3
1.3. Objetivos .....	3
1.3.1. Objetivo General. ....	3
1.3.2. Objetivos Específicos.....	4
1.4. Justificación.....	4
1.5. Delimitaciones.....	6
1.5.1. Delimitación Operativa.....	6
1.5.2. Delimitación Conceptual.....	6
1.5.3. Delimitación Geográfica.....	6
1.5.4. Delimitación Temporal .....	7
Capítulo 2. Marco Referencial .....	8
2.1. Marco histórico .....	8
2.1.1. Historia de los impuestos a nivel internacional .....	8
2.1.2. Historia de los impuestos a nivel nacional.....	9
2.1.3. Antecedentes internacionales.....	10
2.1.4. Antecedentes nacionales .....	11
2.1.5. Antecedentes regionales.....	12
2.2. Marco contextual.....	13
2.3. Marco conceptual .....	13
2.3.1. Impuesto predial unificado .....	13
2.3.2. Clasificación de los predios .....	14
2.3.3. Mecanismos de recaudo.....	15
2.3.4. Desarrollo económico local .....	16

2.4. Marco teórico .....	17
2.4.1. La economía y las finanzas públicas.....	17
2.5. Marco legal.....	20
Capítulo 3. Metodología de la investigación .....	22
3.1. Enfoque de la Investigación .....	22
3.2. Nivel de la Investigación.....	22
3.3. Tipo de Investigación.....	23
3.4. Población.....	23
3.5. Técnica de Muestreo y Muestra .....	24
3.6. Técnicas de recolección de la Información .....	24
Capítulo 4. Resultados de la Investigación .....	26
4.1. Análisis de las estrategias que el ente municipal ha implementado en contra de la evasión del impuesto predial, en Abrego. ....	26
4.2. Identificación de las razones que llevan a los ciudadanos del Municipio de Abrego a que se abstengan de cumplir con el pago del impuesto predial al que están obligados.....	28
4.3. Comparación de las cifras de recaudo de impuestos contra lo estimado por el gobierno municipal entre los años 2016 – 2019, que permita hallar los porcentajes de evasión.....	35
4.4. Análisis del impacto generado en las finanzas del municipio a partir de los hallazgos encontrados en la evasión reportada en los años 2016 -2019. ....	38
Capítulo 5. Conclusiones .....	45
Capítulo 6. Recomendaciones.....	46
Referencias.....	47
Apéndice .....	50

## Lista de Tablas

Tabla 1 Normatividad del impuesto predial unificado .....	20
Tabla 2 Dimensión recursos económicos .....	29
Tabla 3 Dimensión conocimientos tributarios .....	30
Tabla 4 Dimensión relación fisco-contribuyente.....	31
Tabla 5 Dimensión orientación tributaria .....	32
Tabla 6 Dimensión comportamiento orientado al cumplimiento tributario.....	33
Tabla 7 Dimensión aspectos relacionados al pago y no pago.....	34
Tabla 8 Comparación de las cifras de recaudo de impuestos contra lo estimado por el gobierno municipal entre los años 2016 – 2019,.....	35
Tabla 9 Impuesto predial unificado proyectado.....	38
Tabla 10 Ejecución presupuestal recursos libre destinación - 2016 .....	40
Tabla 11 Ejecución presupuestal recursos libre destinación - 2017 .....	40
Tabla 12 Ejecución presupuestal recursos libre destinación - 2018 .....	40
Tabla 13 Ejecución presupuestal recursos libre destinación - 2019 .....	41

## Lista de Figuras

Figura 1 Origen y gestión de los ingresos del sector público .....	19
Figura 2 Portal de impuestos.....	26
Figura 3 convenio bancario y descuento pronto pago .....	27

## **Lista de Apéndice**

Apéndice A Encuesta a contribuyentes del Municipio de Abrego .....	51
--	----

# **Capítulo 1. Evasión del impuesto predial y su impacto en las finanzas del municipio de Abrego, periodo 2016 – 2019**

## **1.1.Planteamiento del problema**

La reconfiguración del mundo político que trajo el siglo XX con la aparición de nuevos países y desaparición de otros, propició la consolidación de nuevos tipos de gobierno. Es así como aparece la descentralización en la mayoría de países, la cual puede definirse como “un proceso de transferencias de competencias y recursos desde la administración nacional o central de un determinado Estado, hacia las administraciones subnacionales” (Aghón, 1993). Igualmente (Rondinelli, McCullough, & Johnson, 1989) explican la descentralización como la transferencia de responsabilidad para la planificación, gestión y la recaudación y asignación de recursos del gobierno central y sus agencias a unidades subordinadas o niveles de gobierno

En este sentido Colombia, en su constitución se reconoce a sí misma como “un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). Territorialmente las unidades de gobierno y administración más importantes son los departamentos y municipios, para los cuales diferentes sentencias de la Corte Constitucional han definido que en aspectos de autonomía y descentralización se debe brindar mayor libertad de las instancias periféricas (municipios y departamentos) - territoriales y funcionales - en la toma de sus decisiones tanto en recaudo como en el gasto, permitiendo una mayor eficiencia en el manejo de la administración pública (Corte Constitucional de la República de Colombia, 1992).

El financiamiento de los entes territoriales, necesita de recursos presupuestarios crecientes y sostenibles a través del tiempo, en este sentido es necesario ir más allá de las transferencias del orden nacional; por lo tanto el impuesto predial se considera el mejor instrumento financiero como fuente de recaudo directo.

Respecto a las fuentes de recaudo directo, este impuesto surge con la finalidad de percibir recursos económicos necesarios que posteriormente serán invertidos en programas de educación y salud, comedores comunitarios, auxilios en el transporte, entre otros., que generan un efecto financiero positivo, ayuda a mejorar y mitigar la carga económica que deben asumir los ciudadanos. Es de esperar que el impuesto predial tenga efectos financieros en los entornos sociales, económicos, político, educativo, salud y personal para cada ciudadano.

Para el municipio de Abrego objeto de la presente investigación, el impuesto predial es a grandes rasgos la principal fuente de ingresos, como se muestra en el Plan de desarrollo denominado “conmigo la gente gobierna 2016- 2019” cuyos ingresos por este concepto se proyectaron de la siguiente manera: año 2016; \$ 302.238.444; año 2017; 312.816.789.; año 2018; 323.765.377; y para el año 2019; 335. 097. 165. Ahora bien de esta proyección, en la rendición de cuentas del cierre de gobierno de la Alcaldía, se evidencia que las cifras recaudadas por este concepto año a año solo alcanzaron el 49% del total proyectado. (Alcaldía de Abrego, 2019)

Frente al panorama descrito, se tiene que el bajo recaudo del impuesto predial es una problemática que afecta los ingresos corrientes destinados a libre inversión, es decir que es una de las principales fuentes de ingreso las cuales están destinadas al funcionamiento administrativo

y de organización del municipio de Abrego; cuya cuenta es utilizada en las necesidades indispensables.

Finalmente la evasión en el pago del impuesto predial para la administración municipal, se convierte en un problema si se analiza desde el punto de vista de reinversión; es decir lo recaudado no permite generar soluciones oportunas y pertinentes a los problemas sociales y de funcionamiento; el cual ocasiona un déficit entre lo proyectado y lo recaudado generando una descompensación en las finanzas del municipio debido a que los ingresos que recibe el municipio no son de libre inversión y son limitados.

## **1.2. Formulación del problema**

¿Cuál es el origen del bajo recaudo del impuesto predial en el municipio de Abrego y los efectos que esto genera en las finanzas del Municipio entre los años 2016 a 2019?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo General.**

Determinar los factores relacionados con la evasión del impuesto predial en el Municipio de Abrego y el impacto que este genera en las finanzas del Municipio entre los años 2016 a 2019

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

Analizar las estrategias que el ente municipal ha implementado en contra de la evasión del impuesto predial, en Abrego.

Identificar las razones que llevan a los ciudadanos del Municipio de Abrego a que se abstengan de cumplir con el pago del impuesto predial al que están obligados.

Comparar las cifras de recaudo de impuestos contra lo estimado por el gobierno municipal entre los años 2016 – 2019, que permita hallar los porcentajes de evasión.

Analizar el impacto generado en las finanzas del municipio a partir de los hallazgos encontrados en la evasión reportada en los años 2016 -2019.

### **1.4. Justificación**

De acuerdo con (Serna, 2013) “el impuesto predial es un tributo que deben pagar los propietarios de un inmueble (vivienda, oficina, edificio o local comercial, lotes, bodegas) a los gobiernos municipales; cuya tarifa se aplica al millaje sobre el avalúo catastral de la propiedad y de acuerdo al estrato donde se encuentre le inmueble”.

Ahora bien, destacando la importancia que tiene el impuesto predial, este tributo seguido del de industria y comercio es una de las fuentes de ingresos propios más importantes que tienen los municipios de sexta categoría, debido a que el dinero recaudado se invierte en los planes de desarrollo de cada Municipio. En este sentido, para las autoridades encargadas del manejo de las

finanzas municipales, cuando existe una baja tasa de recaudo del impuesto predial, genera preocupación ya que sus Municipios se ven sometidos a un déficit fiscal, lo cual conlleva que muchos programas y proyectos del plan de desarrollo, queden desfinanciados.

Dado lo anterior se han adelantado estudios enfocados a dilucidar los elementos que tienen incidencia en su baja captación, entre los que se destacan: a. No actualización oportuna de bases de datos catastrales; b. Dependencia Sistema General de Participaciones y Regalías; c. Desplazamiento forzado; d. Altos índices de violencia; e. Falta de confianza de la ciudadanía con relación a sus gobernantes frente a la eficiencia en el gasto público; y f. corrupción, coyuntura política, entre otros.

Por lo tanto la presente investigación se origina como un insumo que permita dar respuesta a las causas que generan el bajo recaudo del impuesto predial en el municipio de Abrego, además de conocer las verdaderas razones por las cuales los contribuyentes han dejado de responder a esta obligación.

Otro factor significativo para el municipio de Abrego es revelar los factores que inciden en esta evasión, partiendo que estos hallazgos le permitan a la administración municipal ilustrarse de qué forma está incentivando a los ciudadanos para que se sientan comprometidos no solo legal sino moralmente y lograr optimizar la toma de decisiones de una forma más acertada y objetiva con respecto al control que deben ejercer en su recaudo; lo que conllevara a efectuar nuevas estrategias a fin de motivar a los contribuyentes hacia la cultura de pago, mejorando así el

nivel de vida de sus habitantes, ya que la evasión obstruye por completo el crecimiento y desarrollo de una región.

## **1.5. Delimitaciones**

### **1.5.1. Delimitación Operativa**

Para el desarrollo de la presente investigación se advierten inconvenientes en la consecución y ejecución de la información relacionado con la veracidad y suministro de la misma, para ello se recurrió a la asesoría de personas conocedoras del tema de impuesto predial; de igual forma el trabajo de campo fue realizado por la autora de la investigación de tal manera que se pueda obtener una información real y objetiva para el mismo.

### **1.5.2. Delimitación Conceptual**

El presente trabajo estuvo orientado a Determinar los factores relacionados con la evasión del impuesto predial en el Municipio de Abrego y el impacto que este genera en las finanzas del Municipio entre los años 2016 a 2019; por lo tanto, se abordaran de manera general conceptos sobre: Impuesto predial, Mecanismo de recaudo, desarrollo económico, tributos Municipales, obligación tributaria.

### **1.5.3. Delimitación Geográfica**

La investigación se llevó a cabo en el Municipio de Abrego Norte de Santander, utilizando los medios tecnológicos para tal fin.

#### **1.5.4. Delimitación Temporal**

El tiempo estipulado para la realización de la investigación fue de 3 meses tal como se muestra en el cronograma de actividades.

## Capítulo 2. Marco Referencial

### 2.1. Marco histórico

#### 2.1.1. Historia de los impuestos a nivel internacional

Realizando un breve recorrido a nivel mundial, es necesario remitirse al año 6.000 a.c., en lo que hoy es Irak, se encontraron los primeros registros, los cuales estaban gravados a la producción obtenida y a la propiedad; otro registro documentado es en Egipto, cuyas evidencias datan del año 5.000 a.C., para los egipcios el cobrador de impuestos era una persona muy apreciada por los reyes ya que de su trabajo dependían los recursos económicos de los monarcas. (Carlson, 2005)

(Dodge, 1996) afirma; que en la época de Alejandro Magno 356 a.c., los impuestos sobre la tierra era una de las principales estrategias para aumentar su popularidad en zonas de conflicto, para lo cual los disminuía e invertía los recursos recaudados en proyectos de interés público, con esta política evitó intentos de revolución de sus gobernados y consolidó su posición en nuevos territorios. Para finalizar este recorrido histórico, (Carlson, 2005) hace alusión al imperio Romano, cuyas políticas fiscales en relación con el impuesto predial, estaban orientadas a beneficios generales; sin embargo en el mandato de Tiberio César, cambió esta política, la cual consistía en concentrar una porción importante de estos para su beneficio personal, unido a incrementar las tarifas de tal forma que el imperio pudiera contar con recursos suficientes para su financiación, lo que llevó al imperio a la quiebra.

### **2.1.2. Historia de los impuestos a nivel nacional**

Referente al establecimiento de los impuestos en Colombia, fue a través de la ley 48, en el año 1887, cuyo objeto era autorizar a los gobiernos departamentales para el recaudo del impuesto, y a su vez destinar un porcentaje a los municipios. Pasado un tiempo, en 1908, con la ley 20 el recaudo del impuesto se estableció como renta propia departamental, Para llegar a nivel municipal, se hizo a través del decreto legislativo 2185 de 195, el cual fue ratificado con la constitución del 91, dando autonomía a las autoridades locales para su destinación, como se describe en el artículo 317.

En la actualidad la normativa que rige el impuesto predial es la ley 44 de 1990:

En esta normativa se dispone que la base gravable del impuesto la constituye el avalúo catastral y que sus tarifas deben ser diferenciales y progresivas con base en los estratos socioeconómicos, los usos del suelo en el sector urbano, la antigüedad de la formación o actualización catastral, el área de los predios y su avalúo catastral. Asimismo, se plantea que las tarifas deben oscilar entre el 5 X 1.000 y el 16 X 1.000 del respectivo avalúo catastral, y su determinación es competencia del concejo de cada municipio. Hasta la entrada en vigencia del Plan de Desarrollo Nacional (PND) 2010-2014, que se dio en 2011, las tarifas oscilaban entre el 1 X 1.000 y el 16 X 1.000 del avalúo catastral. (Tobón & y Muñoz, 2013, pág. 79)

Abordado hasta acá el contexto histórico del impuesto predial a nivel internacional y nacional, en los siguientes apartados se desarrollan los antecedentes que sirven de soporte para la presente investigación, debido a que aportan insumos de orden conceptual, legal, metodológico y experiencial frente a la recaudación y evasión de impuestos a nivel internacional y nacional.

### 2.1.3. Antecedentes internacionales

(Jácome, 2013) publicó en Quito una tesis de Maestría, titulada “ capacidad recaudatoria del impuesto predial en cuenca” cuyo objetivo fue analizar la capacidad recaudatoria del impuesto predial que tiene el Municipio de Cuenca utilizando las micro simulaciones, para determinar si la recaudación puede aumentar con otro esquema, como el del impuesto a la renta. Para ello utilizo como herramientas metodológicas; modelos de micro simulación, la pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas y dos medidas de desigualdad y concentración (Coeficiente de Gini y Curva de Lorenz; y, Curva de Concentración y Coeficiente de Pseudo-Gini). Lo que le permitió obtener el siguiente resultado; Los municipios y distritos metropolitanos, en el período 2000 – 2011, presentan una alta dependencia a las transferencias del Gobierno Central, corrientes y de capital. Durante el período de análisis este rubro siempre representa más del 50% llegando incluso en algunos años a tener un peso mayor al 60%. Esto denota que no han existido cambios considerables que impulsen el proceso de descentralización tributaria

“la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Tambopata – 2016” Realizada por (Medina, 2017) buscó dar solución al problema de la deficiente gestión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata. El objetivo es determinar la relación entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad. Tuvo su ámbito de estudio en la gerencia de rentas y administración tributaria el cual está constituido por 28 trabajadores a quienes les fue aplicado un cuestionario y a su vez se trabajó con información tales como documentos de gestión y estados financieros. Los resultados proporcionaron información para llegar a la conclusión, que el sistema de recaudación Tributaria

de la Municipalidad Provincial de Tambopata debe ajustar algunos procesos para una mejora de la gestión y así lograr un incremento en sus ingresos propios.

(Llonto, 2017) realizaron una investigación titulada “Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015.” Cuyo objetivo es relacionar las variables de recaudación de impuestos municipales y desarrollo económico local para el cual se ha utilizado, la Teoría de los Impuestos. Es una investigación con enfoque mixto, a nivel descriptivo analítico y con un diseño no experimental. La muestra de los actores locales fue conveniencia (no probabilístico) Como conclusión se muestra que los factores que han incidido en la recaudación de impuestos municipales en la población de la Posesión Informal Urbanización Urrunaga son: desarrollo económico y social, satisfacción con los servicios prestados por la municipalidad, beneficio tributario, orientación adecuada de los funcionarios de la municipalidad y los miembros de hogar (capacidad de ingresos y gastos familiares).

#### **2.1.4. Antecedentes nacionales**

(Russi, 2019) Llevó a cabo una investigación denominada “estudio de caso: el recaudo tributario del impuesto predial unificado y complementarios. Estudio de caso: en el municipio de Tibasosa vigencias 2017-2020”. Se reflejó a través de un caso práctico las eventualidades surgidas conforme a la realización de la actualización catastral en el municipio y su impacto económico directo a la población, su efecto en el recaudo y las medidas para minimizar dicha afectación. Cuyos resultados muestran que la falta de socialización y concertación entre administración municipal, Catastro y contribuyentes, genera esquemas de categorías que

adolecen de sentido común, estableciendo cobros fuera de lo normal, constituyendo un descontento popular generalizado, lo que ha llevado a que los alcaldes no les llame la atención adelantar procesos de actualización debido al elevado costo político que representa para sus aspiraciones futuras.

(Moreno, 2016) Desarrolla una indagación titulada; “El impuesto predial y su incidencia en el desarrollo económico en Cartagena” para llevar a cabo esta investigación la autora planteó como objetivo conocer el beneficio del pago del impuesto predial y su impacto en el desarrollo económico en Cartagena. Es una investigación con un enfoque descriptivo, con la finalidad de combinar la información y brindar mayor solidez al diagnóstico realizado. Por lo cual se concluye que: no existe cultura de pago, lo que genera que los ingresos propios no son suficientes para atender las necesidades de inversión e infraestructura, lo anterior refleja un nivel de desarrollo económico en Cartagena bajo, y la calidad de vida es pobre.

### **2.1.5. Antecedentes regionales**

“Los factores de comportamiento en el recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña durante el período 2013-2017”, Realizada por (Peñaranda, 2019) cuyo objetivo es Identificar los factores incidentes en el comportamiento del recaudo del impuesto predial unificado del Municipio de Ocaña en el período 2013-2017, para generar una prospectiva estratégica; tuvo como base metodológica el tipo de investigación descriptiva, e implemento el método mixto integrando los métodos cuantitativo y cualitativos. Como logró de la investigación se muestra que el municipio de Ocaña durante los años 2013-2017 logró las metas de recaudo propuestas, cuya efectividad se mantuvo relativamente estable, pero el logro del año 2017,

ocasionado por el avalúo catastral de 4000 predios que antes figuraban como lotes, muestra que la gestión y ejecución de procesos permite incrementar los niveles de eficiencia.

## **2.2. Marco contextual**

La presente investigación se llevará a cabo en la Alcaldía de Abrego, específicamente en la Secretaria de Hacienda y Tesoro de municipio de Abrego norte de Santander es la encargada de planear, coordinar, controlar y ejecutar los recaudos y pagos, además de manejar la deuda pública conforme a las normas y procedimientos vigentes, generando el crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalece el bienestar del municipio de Abrego Norte De Santander.

## **2.3. Marco conceptual**

### **2.3.1. Impuesto predial unificado**

Este gravamen, se encuentra reglamentado en la Ley 44 de 1990, donde se denomina Impuesto Predial Unificado (por la fusión entre el impuesto predial, impuesto de parques y arborización, impuesto de estratificación socioeconómica y sobretasa de levantamiento catastral) y se determina que la base gravable del impuesto será el avalúo catastral determinado con base en los lineamientos técnicos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

(Tobón & y Muñoz, 2013) mencionan que las tarifas:

Deben ser diferenciales y progresivas con base en los estratos socioeconómicos, los usos del suelo en el sector urbano, la antigüedad de la formación o actualización catastral, el área de los predios y su avalúo catastral. Asimismo, se plantea que las tarifas deben oscilar entre 5 X 1.000 y el 16 X 1.000 del respectivo avalúo catastral, y su determinación es competencia del concejo de cada municipio (p. 179)

### 2.3.2. Clasificación de los predios

Para los efectos de liquidación del Impuesto Predial Unificado, los predios se clasifican en rurales y urbanos; estos últimos pueden ser edificados o no edificados, en el estatuto de rentas del Municipio de Ocaña (2009) se definen como:

**Predios rurales:** Son los que están ubicados fuera del perímetro urbano del Municipio. Los predios que hagan parte del suelo de expansión se acogerán a las clasificaciones del suelo rural hasta tanto culminen los planes parciales que los incluyan en el suelo urbano.

**Predios urbanos:** Son los que se encuentran dentro del perímetro urbano del Municipio, definido por el Concejo Municipal.

**Predios urbanos edificados:** Son aquellas construcciones cuya estructura de carácter permanente, se utilizan para abrigo o servicio del hombre y/o sus pertenencias, que tengan una área construida no inferior a un 20% del área del terreno y un valúo catastral de la construcción no inferior al 30% del avalúo del terreno.

**Predios urbanos no edificados:** Son los lotes sin construir ubicados dentro del perímetro urbano del Municipio y se clasifican en urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados.

**Predios urbanizados no construidos:** Se consideran como tales, además de los que carezcan de toda clase de edificación, que cuenten con dotación de servicios de alcantarillado, agua potable y energía, los ocupados por construcciones de carácter transitorio, y aquellos en los que se adelanten construcciones sin la respectiva licencia.

**Predios urbanizables no urbanizados:** Aquellos que teniendo posibilidad de dotación de servicios de alcantarillado, agua potable y energía, no hayan iniciado el proceso de urbanización o parcelación ante la autoridad correspondiente.

**Predios no urbanizables:** Son aquellos predios que por su localización no pueden ser urbanizados por encontrarse en áreas de riesgo así definidas por la Secretaría de planeación Municipal, o ubicados por fuera de la cota de servicios, y todas aquellas zonas de preservación ambiental, conforme a la norma que la reglamente. (Citado por Coronel y Pérez, 2015, p. 20)

### **2.3.3. Mecanismos de recaudo**

Son estrategias implementadas por cada una de las alcaldías y /o municipios para mejorar el recaudo de los impuestos de orden municipal y aumentar cada uno de los ingresos fiscales. Entre los mecanismos de recaudo, se encuentran descuentos por pronto pago que van desde el 10% hasta el 30%; otra modalidad es que tratarse de un impuesto de causación anual, se recauda durante todo el año, permitiendo realizar el pago por cuotas. (Concejo Municipio de Abrego, 2018)

Otro mecanismo consiste en que cuando se hacen actualizaciones catastrales, están otorgando descuentos del 40 por ciento y 50 por ciento. Los municipios tienen facultades de cobro coactivo, es decir, que en ellos recae la competencia de perseguir el pago de las obligaciones, con plenas facultades ejecutivas, es decir librando medidas cautelares (embargo y secuestro) como mecanismos para asegurar el pago de la obligación por las vías coercitivas. No existe el cobro a nivel judicial. (Rincón Alonso, 2017)

#### **2.3.4. Desarrollo económico local**

De acuerdo con (Vázquez Barquero, 2000):

El desarrollo económico local se puede definir como un proceso de crecimiento y cambio estructural que, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conduce a elevar el bienestar de la población de una localidad o una región. Cuando la comunidad local es capaz de liderar el proceso de cambio estructural, nos encontramos ante un proceso de desarrollo local endógeno. La hipótesis de partida es que las localidades y territorios tienen un conjunto de recursos (económicos, humanos, institucionales y culturales) y de economías de escala no explotadas que constituyen su potencial de desarrollo. Cada localidad o territorio se caracteriza, por ejemplo, por una determinada estructura productiva, un mercado de trabajo, una capacidad empresarial y tecnológica, una dotación de recursos naturales e infraestructuras, un sistema social y político, y una tradición y cultura, sobre los cuales se articulan los procesos de desarrollo económico local. En un momento histórico concreto y por iniciativa propia, una ciudad, comarca o región puede emprender nuevos proyectos que le permitirán iniciar la senda del desarrollo competitivo o continuar en ella. La condición necesaria para que aumente el bienestar local es que exista un sistema productivo capaz de generar economías de escala mediante la utilización de los recursos disponibles y la introducción de innovaciones (p. 21)

Este concepto de desarrollo reúne un conjunto de rasgos y características que le dan una configuración específica. Ante todo, hay que decir que el desarrollo local hace referencia a procesos de acumulación de capital en ciudades, comarcas y regiones concretas. Una oferta de mano de obra ocupada en la localidad y suficientemente calificada para las tareas que desempeña, unida a una capacidad empresarial y organizativa fuertemente articulada a la tradición productiva local y a una cultura atenta a las innovaciones y al cambio, favorecen la acumulación de capital en los sistemas productivos locales.

## **2.4. Marco teórico**

### **2.4.1. La economía y las finanzas públicas**

Entre las teorías formuladas en el campo de la economía y las finanzas públicas, se puede resaltar al autor Dino Jarach quien expuso es posible “construir una teoría general de las finanzas públicas, partiendo de la única premisa de la existencia de una organización humana llamada Estado con contenido, o sea, con funciones distintas según las circunstancias históricas en que se desenvuelva dicha organización y según los fines que se propone, de acuerdo con las fuerzas políticas que predominan” (Jarach, 1993, p. 43) (citado en (Quintero, 2016)

Ahora bien centrando el enfoque en las finanzas públicas, respecto a los criterios de la ciencia económica, esta no presenta mayor diferencia, de acuerdo con Musgrave (1959: 3) define que:

Al conjunto de problemas que se centran en torno al proceso de ingreso gasto del Estado se le denomina tradicionalmente Finanzas Públicas. Siguiendo este convenio, se emplea el mismo término en el título de este volumen, pero con mucha vacilación.

Aun cuando las operaciones del erario público suponen flujos monetarios de ingresos y gastos, los problemas básicos no son cuestiones financieras. Por tanto, debemos considerar nuestra tarea como una investigación sobre los principios de la economía pública. O, más exactamente, sobre aquellos aspectos de la política económica que surgen en las operaciones del presupuesto público.

Considerando la economía pública, desde una noción más amplia, el presupuesto de la misma esta constituida por los ingresos, la deuda y los gastos del sector, los cuales están diseñados para cubrir, todas las actuaciones del sector público: actividades presupuestarias, de regulación, de diseño de políticas públicas, de gestión de agencias públicas y de evaluación y control públicos. (Silva, Paéz y Rodríguez, 2008, p.11)

Siguiendo la línea de la presente investigación es importante considerar, de donde provienen los recursos que sostienen la economía pública, y que le permiten realizar sus funciones, por lo tanto en la siguiente figura se describe de manera puntual el origen y la gestión de los ingresos para el sector público.

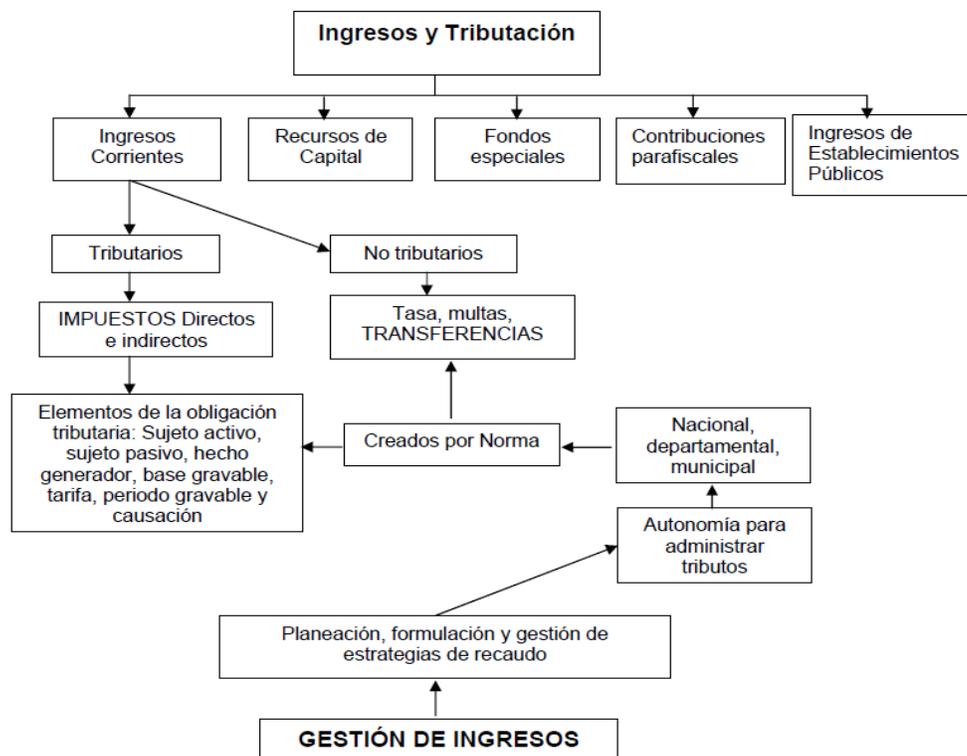


Figura 1 Origen y gestión de los ingresos del sector público

Fuente: Silva, Paéz y Rodríguez (2008, p. 59) finanzas públicas territoriales. ESAP.

En síntesis las finanzas públicas son el puente que comunica al sector público con el privado en la función de inversión, cuyos ingresos públicos son aquellos percibidos por agencias gubernamentales, durante la vigencia fiscal correspondiente para cumplir con sus planes y objetivos ; están destinados a atender las necesidades de las diferentes entidades desde las cuales se materializa la acción de la administración, con el fin de que éstas cumplan con las funciones que les son asignadas desde la constitución, la ley y otras normas específicas.

## 2.5. Marco legal

El Impuesto Predial Unificado como cualquier impuesto se encuentra regulado por un conjunto de normas que con el tiempo han sido modificadas, para el mejoramiento de los aspectos que contienen el mismo. A continuación se presenta la trayectoria normativa de mencionado gravamen.

Tabla 1 Normatividad del impuesto predial unificado

NORMA	OBJETO
<b>LEY 48 DE 1887</b>	Autoriza a los gobiernos departamentales para la creación y recaudo del impuesto, destinando una porción a los municipios.
<b>LEY 20 DE 1908</b>	Estableció como renta propia del departamento el recaudo de dicho impuesto, sin perjuicio del porcentaje correspondiente al municipio.
<b>LEY 4ª DE 1913 Y LEY 34 DE 1920</b>	En el artículo 97 (Ley 4ª) y 1º (Ley 34) se determinó que la tasa máxima con que gravarían la propiedad raíz los departamentos y municipios sería el dos por mil.
<b>DECRETO LEY 2413 DE 1948</b>	En el artículo 2, estableció un impuesto del dos por mil sobre toda propiedad raíz, que se cobraría con catastro, exceptuándose de este tributo los municipios que tuvieran una tasa para el impuesto predial o contribución de caminos superior al dos por mil.
<b>DECRETO LEGISLATIVO 2185 DE 1951</b>	Se le asignó al impuesto un carácter municipal y se dispuso que los alcaldes quedarían facultados para recaudarlo y disponer de su producto.
<b>LEY 14 DE 1983</b>	Primera expresión en materia del Impuesto Predial del interés del legislador para fortalecer los fiscos municipales.
<b>LEY 55 DE 1985</b>	Los bienes inmuebles de los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta del orden nacional podrán ser gravadas con el Impuesto Predial a favor del respectivo municipio. Con el Decreto 1333 de 1986 se reiteró lo expresado por esta ley.
<b>LEY 48 DE 1887</b>	Autoriza a los gobiernos departamentales para la creación y recaudo del impuesto, destinando una porción a los municipios.
<b>LEY 20 DE 1908</b>	Estableció como renta propia del departamento el recaudo de dicho impuesto, sin perjuicio del porcentaje correspondiente al municipio.
<b>LEY 4ª DE 1913 Y LEY 34 DE 1920</b>	En el artículo 97 (Ley 4ª) y 1º (Ley 34) se determinó que la tasa máxima con que gravarían la propiedad raíz los departamentos y municipios sería el dos por mil.
<b>DECRETO LEY 2413 DE 1948</b>	En el artículo 2, estableció un impuesto del dos por mil sobre toda propiedad raíz, que se cobraría con catastro, exceptuándose de este

**DECRETO  
LEGISLATIVO 2185  
DE 1951  
LEY 14 DE 1983**

tributo los municipios que tuvieran una tasa para el impuesto predial o contribución de caminos superior al dos por mil.

Se le asignó al impuesto un carácter municipal y se dispuso que los alcaldes quedarían facultados para recaudarlo y disponer de su producto.

Primera expresión en materia del Impuesto Predial del interés del legislador para fortalecer los fiscos municipales.

---

Fuente: (Quintero, 2016). Evaluación del sistema de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Roldanillo valle del cauca y su contribución al desarrollo económico y social, entre los años 2008 – 2014

## **Capítulo 3. Metodología de la investigación**

### **3.1. Enfoque de la Investigación**

La investigación del proyecto será de tipo mixto, pues utilizó datos numéricos y análisis cualitativos para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de investigación.

Hernández, Fernández y Baptista (como se citó en (Pereira, 2011)), señalan que:

Los diseños mixtos representan el más alto grado de integración o combinación entre los enfoques cualitativo y cuantitativo. Ambos se entremezclan o combinan en todo el proceso de investigación, o, al menos, en la mayoría de sus etapas (...) agrega complejidad al diseño de estudio; pero contempla todas las ventajas de cada uno de los enfoques. (p.17).

### **3.2. Nivel de la Investigación**

El estudio se enmarcó en el marco cualitativo; este tipo de estudios, no se basa en procedimientos estadísticos, sino que plantea análisis de cualidades, atributos, características y/o particularidades de las variables en estudio, así mismo la indagación se toma teniendo en cuenta la acción-participación, ya que busca el desarrollo comunitario enfocándose en resolver problemas sociales puntuales, en el cual se incluyen la población involucrada. (Fals Borda, 1987, p.18)

La metodología en mención fusiona dos procesos fundamentales, como son; conocer y actuar lo cual implica abordar la realidad de la población objeto de la investigación.

Según Bisquerra Alzina, R. (2009), p12) “es un proceso que combina la teoría y la praxis, y que posibilita el aprendizaje cooperativo, la toma de conciencia crítica de la población sobre su realidad, su empoderamiento, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, su movilización colectiva y su acción transformadora”.

### **3.3. Tipo de Investigación**

El estudio fue de carácter descriptivo, conociendo que este tipo de estudio sirve para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes. (Hernández, 2014). Para el caso en particular, se pretende resolver el interrogante ¿Cuál es el origen del bajo recaudo del impuesto predial en el municipio de Abrego y los efectos que esto genera en las finanzas del Municipio entre los años 2016 a 2019?, para ello fue necesario abordar ciertas variables que se debieron describir, a considerar; cómo es la evasión del impuesto predial, que sistemas utilizan para el recaudo del impuesto, que se puede mejorar en cada variable, cuáles son sus fortalezas, entre otras.

### **3.4. Población**

La población universal a la cual está dirigida esta investigación, la constituye los contribuyentes y la Alcaldía del Municipio de Abrego.

### 3.5. Técnica de Muestreo y Muestra

Para la obtención de datos se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, dirigido a unidades de análisis elegidas de acuerdo con los objetivos y las características exploratorias del estudio. Es decir, de acuerdo con Sampieri (2014) “el muestreo de o por conveniencia es una técnica de muestreo no probabilístico donde los sujetos son seleccionados dada la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador”. En este sentido, de acuerdo a las condiciones en las que se desarrolló la investigación, , no se utiliza formula numérica para la selección de la muestra, sino que, por conveniencia, para el investigador se tuvo en cuenta un grupo de contribuyentes y los encargados del area de rentas de la Alcaldía del Municipio de Abrego que corresponde a una muestra aproximada de 60 personas.

### 3.6. Técnicas de recolección de la Información

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron en esta investigación tuvieron como objetivo medir las variables y recolectar información que contribuya a la búsqueda de soluciones del problema detectado. Se escogieron las siguientes:

- a. **Recopilación bibliográfica**, que es “la recopilación de información mediante el análisis documental, recopilando información contenida en documentos relacionados con el problema y el objeto de estudio” (Carrasco, 2005). Esta técnica es aplicada para la investigación y elaboración del marco teórico, conceptual y referencial o contextual.

**Fuentes primarias:** libros, manuales, tesis y monografías.

**Fuentes secundarias:** artículos, informes y opiniones formales de expertos.

- b. **La Encuesta.** Esta técnica de recolección es el método más utilizado en la investigación, a su vez esta herramienta utiliza los cuestionarios como medio principal para conseguir información. Esta hace referencia a lo que las personas son, hacen, piensan, opinan, sienten, esperan, desean, quieren, aprueban o desaprueban, o los motivos de sus actos, opiniones y actitudes. (Visauta, 1989, p. 259)

Con ella se pretende encontrar opiniones y datos de la población objeto de estudio, lo que permita conocer puntos de vista, hábitos, intenciones actitudes, intenciones, la cual tuvo un diseño a partir del problema de investigación cuyo cuestionario de preguntas abiertas y cerradas; se hizo a partir de la confiabilidad y validez, con el objetivo de analizar por una parte las apreciaciones y opiniones y por la otra poder codificar de más ágil y oportunas las respuestas dadas.

## Capítulo 4. Resultados de la Investigación

Los resultados de la investigación se presentan teniendo en cuenta los objetivos específicos de la investigación de la siguiente manera:

### 4.1. Análisis de las estrategias que el ente municipal ha implementado en contra de la evasión del impuesto predial, en Abrego.

Para el cumplimiento de este objetivo se realizó una revisión de los informes anuales que presenta la secretaría de hacienda del Municipio de Abrego, en cuanto a las acciones que realizan como dependencia para la recaudación y en contra de la evasión del impuesto predial, donde se identificó:

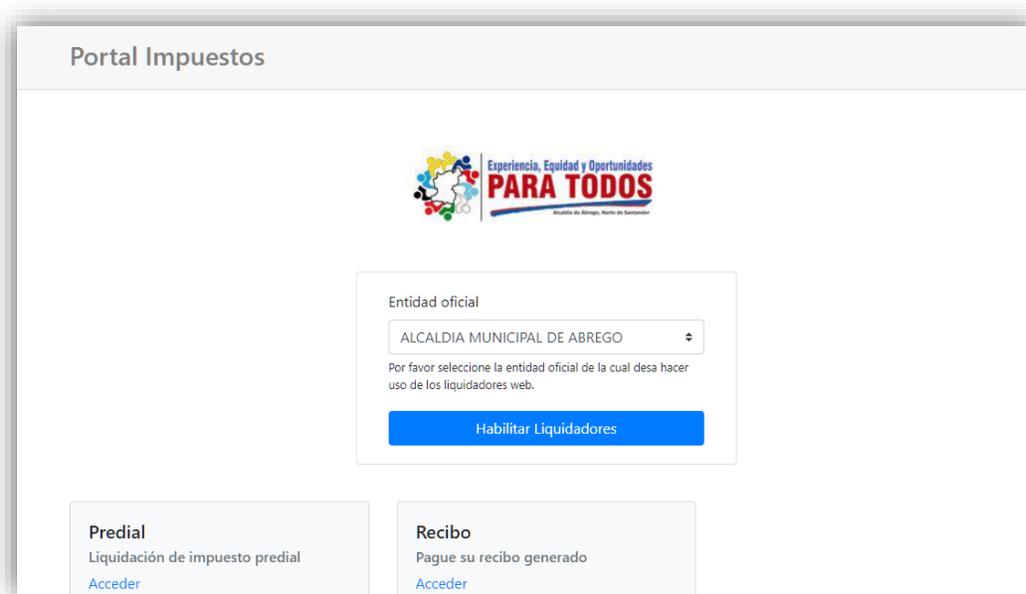


Figura 2 Portal de impuestos

Fuente: <https://impuestos.tns.net.co/Home/Accesar?codemp=890504612>

En la página web de la Alcaldía del Municipio de Abrego, cuenta con un portal de impuestos para la liquidación y pago del impuesto predial en Línea. Este recurso facilita y descongestiona las gestiones a nivel presencial, además de ser seguro y ahorra tiempo de trámites al usuario. Este portal ha estado presente en diferentes administraciones municipales, teniendo una gran importancia en los años 2018 y 2019.



Figura 3 convenio bancario y descuento pronto pago

Fuente: <http://www.abrego-nortedesantander.gov.co/buscar?q=pago%20de%20impuestos>

Unido a los canales virtuales para el pago electrónico del impuesto predial, de igual forma se realizan convenios con entidades bancarias, con el objetivo que más población pueda acceder de manera rápida virtual a los canales virtuales. Otra estrategia es descuento por pronto pago, en meses o épocas especiales.

Ahora bien, estas estrategias si bien son de orden Municipal, tienen de trasfondo las políticas y directrices que a nivel nacional se establecen para la evasión de impuestos, para el caso de Colombia se han implementado más de 12 reformas que han ido cambiando con el tiempo al igual que sus bases gravables y cada vez son más los productos que se les impone una tarifa, estas reformas han sido modificadas con el fin de lograr un mayor recaudo y de ejercer control sobre la evasión de los impuestos.

Revisando por observación directa en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Abrego, han realizado actividades para enviar recordatorios a los contribuyentes mínimo dos semanas antes del vencimiento de la fecha de pago a través de mensajes por medio del correo electrónico o vía telefónica; así como mediante llamadas telefónicas recordar a quienes el día antes de la fecha estipulada no hayan realizado el pago, explicándoles la importancia del pago oportuno de los impuestos e incentivándolos mediante la publicidad de los concursos y descuentos.

#### **4.2. Identificación de las razones que llevan a los ciudadanos del Municipio de Abrego a que se abstengan de cumplir con el pago del impuesto predial al que están obligados.**

Para el logro del segundo objetivo se aplicó una encuesta tipo Likert, cuyos resultados se presentan de acuerdo a las dimensiones de análisis propuestas, a fin de identificar las razones que tienen los ciudadanos para evadir el pago del impuesto predial, encontrando que:

Tabla 2 Dimensión recursos económicos

		Nº	%
1.Su ingreso familiar es de:	Menos de \$ 300.000	76	20,9
	De 300 mil a 700 mil pesos	181	49,7
	De 700 mil a un millón de pesos	94	25,8
	De un millón a \$1.500. 000	10	2,7
	Más de \$1.500.000	3	8
Total		364	100,0
2. ¿Ud. tiene los recursos económicos suficientes para pagar el Impuesto predial unificado?	Siempre	17	4,7
	Casi siempre	78	21,4
	A veces	82	22,5
	Casi nunca	122	33,5
	Nunca	65	17,9
Total		364	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes

La tabla 02 muestra que el 49,7% de las personas encuestadas en el municipio de Ábrego ganan de 300 a 700 mil pesos. Es decir, muchas personas ganan menos que el salario mínimo. Por otro lado, el 33,5% expresan que casi nunca tienen los recursos financieros suficientes para pagar el Impuesto Predial Unificado (IPU), lo que explica el tema de la evasión en el municipio, de 2016 a 2019.

Tabla 3 Dimensión conocimientos tributarios

Aspectos = 364	Siempre		Casi siempre		A veces		Casi nunca		Nunca	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
3. ¿Usted tiene conocimiento acerca de la ley de tributación municipal?	11	3,0	43	11,8	12	3,3	149	40,9	149	40,9
4. ¿Usted conoce que impuestos debe pagar al municipio?	53	14,6	182	50,1	17	4,7	86	23,7	25	6,9
5. ¿Usted tiene conocimiento del impuesto predial unificado?	28	7,7	164	45,2	18	5,0	125	34,4	28	7,7
6. ¿Usted sabe para que utilizan los ingresos recaudados a través de los impuestos?	15	4,1	142	39,0	16	4,4	161	44,2	30	8,2
7. ¿Usted conoce sus obligaciones y derechos tributarios como contribuyente?	11	3,0	133	36,6	21	5,8	151	41,6	47	12,9
8. ¿Usted sabe cómo se debe efectuar el pago del IPU?	50	13,8	159	43,8	21	5,8	104	28,7	29	8,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes

La Tabla 03 muestra los resultados de la dimensión conocimientos tributarios obtenidos de la muestra, el estudio evidencia que los contribuyentes ignoran, desconocen los conceptos relacionados al Impuesto Predial Unificado (IPU). Asimismo, no están informados de sus obligaciones y derechos tributarios como contribuyentes. Puesto que solo el 39,6 % de ellos conoce que al ser propietario de un predio está en la obligación de registrarlo ante la municipalidad para empezar a tributar, y por ende tiene el derecho de exigir al Estado eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos públicos.

Tabla 4 Dimensión relación fisco-contribuyente

Aspectos = 364	Siempre		Casi siempre		A veces		Casi nunca		Nunca	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
9. ¿Usted considera que el municipio hace uso eficiente del dinero recaudado por concepto de impuesto predial unificado?	2	,5	60	16,5	22	6,0	212	58,2	68	18,7
10. ¿Usted conoce las inversiones que hace el Municipio con los impuestos que pagan los contribuyentes?	0	,0	71	19,5	23	6,3	214	58,8	56	15,4
11. ¿El personal de rentas y hacienda del municipio es amable con usted cuando solicita información sobre sus tributos pendientes?	3	,8	53	14,6	89	24,5	183	50,3	36	9,9
12. ¿La alcaldía informa a los ciudadanos el destino de los ingresos recaudados por el pago del IPU?	0	,0	0	,0	3	,8	93	25,5	268	73,6
13. ¿La alcaldía se involucra en los problemas sociales y ejecutan una buena gestión pública para solucionarlos?	0	,0	11	3,0	18	4,9	217	59,6	118	32,4

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes

La Tabla 04 muestra los resultados de la dimensión relación fisco – contribuyente, se evidencia una relación esporádica, existe un Estado divorciado con los ciudadanos. Dado que el 84,1 % de la muestra indica no estar contentos con los servicios que presta la municipalidad, porque no son los adecuados para la población. Por otro lado, el 92,0 % de la muestra considera que las autoridades municipales no se involucran en los problemas sociales del pueblo y mucho menos ejecutan una buena gestión pública para solucionarlos. Ello demuestra la falta de valores sociales de las autoridades de asumir los deberes que le corresponden dentro de su jurisdicción. En cambio, ningún contribuyente considera que la municipalidad informa a los ciudadanos el

destino de los ingresos recaudados por el pago del Impuesto Predial Unificado; ello es quizás la justificación que más estropea la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 5 Dimensión orientación tributaria

Aspectos = 364	Siempre		Casi siempre		A veces		Casi nunca		Nunca	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
14. ¿Usted sabe si la Alcaldía capacita a los trabajadores en temas tributarios?	0	,0	7	1,9	12	3,3	152	41,8	193	53,0
15. ¿Usted se acerca a la oficina de Rentas para que lo orienten sobre temas tributarios?	0	,0	23	6,3	12	3,3	148	40,7	181	49,7
16. ¿Usted queda satisfecho con la orientación tributaria recibida por el personal de rentas de la alcaldía?	0	,0	7	1,9	48	13,2	151	41,5	158	43,4
17. ¿Usted considera que el sistema tributario es complejo?	168	46,2	124	34,1	50	13,7	15	4,1	7	1,9
18. ¿Cuándo usted presenta una solicitud de reclamo a la oficina de rentas, el personal de la misma se encarga de brindarle una solución eficiente?	0	,0	1	,3	31	8,5	231	63,5	101	27,7

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes

La Tabla 05 presenta los aspectos relacionados a la dimensión orientación tributaria, el estudio deja en evidencia que ésta prácticamente no existe en la municipalidad; puesto que el 72, % de los investigados indica que la municipalidad no informa a los ciudadanos en temas tributarios, través de avisos publicitarios. Por lo que se percibe la falta de organización y compromiso de las autoridades de ejecutar campañas de cuán importante es cumplir con el pago de los tributos.

Tabla 6 Dimensión comportamiento orientado al cumplimiento tributario

Aspectos = 364	Siempre		Casi siempre		A veces		Casi nunca		Nunca	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
19. ¿Cuándo usted adquiere un predio lo comunica a la administración tributaria municipal?	66	18,1	147	40,4	7	1,9	105	28,8	39	10,7
20. ¿Usted comunica a la administración municipal los cambios realizados en su predio?	0	,0	5	1,4	8	2,2	145	39,8	206	56,6
21. ¿Usted es responsable con el pago del IPU porque considera que es importante cooperar con el estado?	5	1,4	65	17,9	44	12,1	196	53,8	54	14,8
22. ¿Usted prefiere pagar el IPU cuando hay descuentos o amnistía tributaria?	129	35,4	98	26,9	62	17,0	60	16,5	15	4,1
23. ¿Usted tiene la intención de cumplir con su obligación tributaria pero no lo hace porque el IPU es muy alto?	100	27,5	179	49,2	44	12,1	34	9,3	7	1,9

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes

La Tabla 06 pone en evidencia que los contribuyentes mayormente no muestran un comportamiento orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que no hay una buena relación fisco contribuyente tal como se evidenció en la Tabla 03. Si bien es cierto, el comportamiento que adoptan los contribuyentes frente a la tributación, se describe por medio de los conocimientos y percepciones que estos poseen en relación a la administración tributaria municipal. El conocimiento se refiere a la comprensión del contribuyente sobre las obligaciones y derechos tributarios. La percepción se refiere a la imagen que tienen los contribuyentes en relación a la administración tributaria municipal, una percepción negativa da como resultado actitud de rechazo al cumplimiento voluntario sobre las obligaciones tributarias (García Flores, Gonzales Padilla y Lazo Miranda, 2015).

Los resultados también muestran que el 85,7 % de la muestra indica no cumplir con el pago del IPU, haciendo de ello un contribuyente moroso y evasor que mientras no sea fiscalizado y sancionado por la administración tributaria municipal lo va a seguir siendo o hasta que comprenda que el pago del Impuesto predial Unificado es de carácter redistributivo. Por otro lado, el 62,3 % indica pagar el IPU cuando hay amnistías tributarias. Este beneficio tributario otorga facilidades a los contribuyentes que están en condición de morosos y omisos, condonando las multas e interés generados por el IPU, en cuanto a los arbitrios se condona la deuda total, puesto que es potestad tributaria del municipio exonerar tasas.

Tabla 7 Dimensión aspectos relacionados al pago y no pago

		Nº	%
24. ¿Usted paga de manera puntual el IPU?	Siempre	2	,5
	Casi siempre	25	6,9
	A veces	10	2,7
	Casi nunca	198	54,4
	Nunca	129	35,4
Total		364	100,0
25. ¿Qué manera de pago elige para pagar el IPU?	Fraccionado en cuatro cuotas	219	60,1
	Trimestrales	92	25,2
	Al contado	53	14,5
Total		364	100,0
26. ¿Para usted cual es la razón principal para no pagar el IPU al municipio?	Falta de información tributaria	194	57,1
	Falta de recursos económicos	112	32,9
	Por desempleo	49	14,4
	Por enfermedad	4	1,2
Total		364	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los contribuyentes

La Tabla 07 presenta los resultados obtenidos respecto al pago del IPU. Se evidenció que sólo el 7,4 % de contribuyentes paga puntualmente el IPU; con relación a la forma de pago, el 73,1 %, paga en forma fraccionada, es decir en cuatro cuotas trimestrales (febrero, mayo, agosto y noviembre); mientras que el 26,9 % paga al contado. Finalmente, la razón principal para no pagar el IPU a la municipalidad es la falta de difusión de información tributaria, según lo

Indica el 57,1 %; otro 32,9 % indica que no paga porque no tienen recursos económicos, el 14,4% no paga por desempleo.

#### **4.3. Comparación de las cifras de recaudo de impuestos contra lo estimado por el gobierno municipal entre los años 2016 – 2019, que permita hallar los porcentajes de evasión.**

Para el cumplimiento de este objetivo se realizó una revisión de los informes anuales que presenta la secretaría de hacienda del Municipio de Abrego, en cuanto a recaudación del impuesto predial, teniendo como resultado:

Un análisis comparativo del dinero recaudado en la Secretaria de Hacienda municipal por concepto del ingreso tributario denominado Impuesto Predial Unificado durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019; se podrán observar la tasa de participación y de crecimiento de las modalidades del impuesto mencionado (Suelo Urbano y Suelo Rural) en la vigencia actual de cada periodo.

**Tabla 8 Comparación de las cifras de recaudo de impuestos contra lo estimado por el gobierno municipal entre los años 2016 – 2019,**

Ingresos	2016	2017	2018	2019	Tasa de participación				Tasa de crecimiento		
					2016	2017	2018	2019	2016/2017	2017/2018	2018/2019
Impuesto predial unificado (proyectado)	1967005137	2146943843	3028808822	4134763429	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	8,38%	29,10%	37,00%
Impuesto predial unificado (recaudado)	1645682446	1837863169	2291242624	3124752238	83,70%	85,60%	75,60%	75%	10,46%	19,80%	36,70%
IPU Suelo Urbano - vigencia actual	1448200552	1837863169	1072748224	2146789053	88,00%	100,00%	46,80%	68%	21,20%	-71,30%	100%
IPU Suelo Rural - vigencia actual	197481894	0	1218494400	977963185	12,00%	0,00%	53,20%	31,20%	-100%	100,00%	-19,74%

Fuente: Elaboración de la autora, con información suministrada por la Secretaría de Hacienda

En la anterior tabla se encuentra un comparativo de los ingresos tributarios correspondientes al Impuesto Predial Unificado en el municipio de Abrego durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019; la información aquí descrita fue hallada en la relación de ingresos de la alcaldía municipal, en los años mencionados. Se calculó la tasa de participación del recaudo por vigencia actual, y el IPU suelo urbano y suelo rural. Como se puede observar en el año 2016 el total recaudado es equivalente a 1.967.005.137 millones, el 83,7% del dinero fue de la vigencia actual, de la cual el 88% correspondió a suelo urbano y el 12% al suelo rural.

Para el año 2017 se recaudó por Impuesto Predial Unificado 1.837.863.169 millones, de las cuales el 85,6% correspondieron a la vigencia actual, correspondiendo en su totalidad por suelo urbano.

Durante el año 2018 el valor recaudado fue de 2.291.242.624 millones, el 75,6% de estos de la vigencia actual del Impuesto Predial Unificado, de los cuales el 46,8% fueron por suelo urbano y el 53,2% de suelo rural; por primera vez en los años estudiados la cifra recaudada por suelo rural fue superior a la de suelo urbano.

Respecto al año 2019 el calor recaudado fue de 3.124.752.238 millones, el 75% de estos recaudos de la vigencia actual del Impuesto Predial Unificado, de los cuales el 68% fueron por suelo urbano y el 31,2% de suelo rural.

Ahora bien, se calculó el porcentaje de crecimiento del ingreso tributario por Impuesto Predial

Unificado de cada año con respecto al año anterior; como se puede notar la tasa de crecimiento del Impuesto predial unificado para el año 2017 con respecto al año 2016 fue igual a 8,38%, la vigencia actual aumentó en un 10,46% y las vigencias anteriores disminuyeron en un 3,96%. El dinero recaudado por Suelo rural en ambas vigencias disminuyó en un 100%, mientras que el recaudado por suelo urbano en vigencia actual aumentó 21,20%.

Para el año 2018 con respecto al año anterior el valor recaudado por Impuesto Predial Unificado aumentó 29,1%, crecimiento significativo en comparación con los años anteriores, sin embargo, como se mencionó con anterioridad tan solo se recaudó el 35% del valor facturado; este crecimiento se presentó debido a que el valor recaudado por suelo rural en ambas vigencias tuvo un aumento del 100% con respecto al año 2017; así mismo el valor recaudado por suelo urbano en vigencias anteriores aumentó un 12,7%; pero la cantidad recaudada por suelo urbano en la vigencia actual disminuyó un 71,3%.

Para el año 2019 con respecto al año anterior el valor recaudado por Impuesto Predial Unificado aumentó 37%, crecimiento significativo en comparación con los años anteriores, sin embargo, como se mencionó con anterioridad tan solo se recaudó el 35% del valor facturado; este crecimiento se presentó debido a que el valor recaudado por suelo rural en ambas vigencias tuvo un aumento del 100% con respecto al año 2018.

Ahora bien, después de revisar lo recaudado en la vigencia 2016 a 2019, a continuación se muestra los porcentajes de evasión, teniendo en cuenta lo proyectado respecto a lo recaudado de la siguiente manera:

Tabla 9 Impuesto predial unificado proyectado

Ingresos	2016	2017	2018	2019	Porcentaje de Evasión			
					2016	2017	2018	2019
Impuesto predial unificado (proyectado)	1967005137	2146943843	3028808822	4134763429				
Impuesto predial unificado (recaudado)	1645682446	1837863169	2291242624	3124752238	16,34%	14,40%	24,40%	24,43%

Fuente: Elaboración de la autora, con información suministrada por la Secretaría de Hacienda

La tabla anterior refleja porcentajes de evasión relativamente altos, si se tiene en cuenta que es un Municipio de sexta categoría con una población pequeña, registrando los dos últimos años con el porcentaje más alto de evasión, por encima del 24% respecto a los dos años iniciales, siendo el 2017, donde se registra un mayor cumplimiento de la meta proyectada.

#### **4.4. Análisis del impacto generado en las finanzas del municipio a partir de los hallazgos encontrados en la evasión reportada en los años 2016 -2019.**

En Colombia existe la Ley 38 de 1989 donde se dicta el normativo del presupuesto general de la nación. En el artículo 12° de esta ley se habla del principio de Unidad de Caja, expresándose que “con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá la situación de fondos a los organismos y entidades para el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación”. (Congreso de Colombia, 1989)

Este principio lo que establece es que los ingresos tributarios entran a un fondo común y no es posible por principio de impuesto hacerle un seguimiento lineal a un ingreso específico, como lo es el caso del Impuesto Predial Unificado que si bien en un comienzo en la Ley 44 de 1990

determinaba un porcentaje con destinación específica que con el tiempo fue derogado, indicando que los recursos obtenidos por este tributo pasan a formar parte de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de los cuales se pueden cancelar diversos gastos limitados en Ley 617 de 2000 de acuerdo con el cumplimiento de unas condiciones se clasifican los municipios en categorías, siendo Abrego, en Norte de Santander de categoría 6°.

En concordancia con Gómez y Reyes,<sup>95</sup> después de identificar el valor correspondiente de los recursos obtenidos por concepto del Impuesto Predial Unificado que posiblemente ha contribuido en los proyectos de inversión, se procede a estimar la cuantía con la cual ha participado en cada uno de los sectores.

Para calcular el valor que contribuyó el Impuesto Predial Unificado en la ejecución de los proyectos de inversión, es necesario revisar la información de las ejecuciones presupuestales de cada vigencia, para conocer el valor total de los proyectos financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación o lo que en algunos casos se denomina como forzosa inversión para posteriormente determinar la participación del Impuesto Predial Unificado frente a este valor, teniendo como base el valor obtenido como excedente a invertir de este tributo, realizando una regla de 3 para identificar el valor porcentual que le corresponde del total de las ejecuciones.

Luego de identificar el porcentaje de participación de los recursos obtenidos del Impuesto Predial Unificado, se aplicó este porcentaje a cada uno de los valores ejecutados por cada sector. Para su comprensión se presenta la siguiente información:

Tabla 10 Ejecución presupuestal recursos libre destinación - 2016

Sector	Valor	Contribución IPU	%
Educación	24.487.310	8.608.688	35%
Deporte y recreación	16.000.000,00	5.624.914,26	35%
Salud	16.066.980,00	5.648.461,56	35%
Infraestructura y saneamiento básico	164.201.047,00	57.726.050,68	35%
Agropecuario	54.500.000,00	19.159.864,20	35%
Seguridad ciudadana	15.822.465,00	5.562.500,56	35%

Fuente: Realización Propia

Tabla 11 Ejecución presupuestal recursos libre destinación - 2017

Sector	Valor	Contribución IPU	%
Educación	11.375.200,00	3.866.718,51	34%
Deporte y recreación	40.000.000,00	13.597.012,82	34%
Salud	51.954.299,64	17.660.581,95	34%
Infraestructura y saneamiento básico	156.041.371,00	53.042.413,04	34%
Agropecuario	15.686.794,00	5.332.338,48	34%
Seguridad ciudadana	15.822.465,00	5.562.500,56	35%

Fuente: Realización Propia

Tabla 12 Ejecución presupuestal recursos libre destinación - 2018

Sector	Valor	Contribución IPU	%
Educación	29.606.388,00	14.079.153,16	48%
Deporte y recreación	6.995.380,00	3.326.614,06	48%
Salud	78.561.702,00	37.359.580,48	48%
Infraestructura y saneamiento básico	131.056.001,00	62.322.952,42	48%
Agropecuario	27.000.000,00	13.061.402,32	48%
Seguridad ciudadana	9.994.640,00	4.834.963,49	48%

Fuente: Realización Propia

Tabla 13 Ejecución presupuestal recursos libre destinación - 2019

Sector	Valor	Contribución IPU	%
Educación	29.000.000,00	12.161.379,87	42%
Deporte y recreación	8.098.000,00	3.395.960,49	42%
Salud	59.253.291,00	24.848.337,25	42%
Infraestructura y saneamiento básico	332.515.514,91	139.443.016,86	42%
Agropecuario	19.749.425,00	8.282.077,92	42%
Seguridad ciudadana	8.098.000,00	3.395.960,49	42%

Fuente: Realización Propia

Gracias a la información mostrada en las tablas 8, 9, 10 y 11, se puede inferir que al comienzo del periodo 2016-2019, la participación del Impuesto Predial Unificado (IPU) en cada uno de los sectores claves de la administración municipal, era reducida ubicándose en un 35% en el 2016 y un 34% en el 2017. Dicha información refleja que en esos años antes mencionados, la Alcaldía de Ábrego tuvo que buscar en otros rubros el dinero faltante para poder ejecutar los planes y proyectos de cada uno de los sectores, lo que directamente afecta las finanzas públicas.

Por otro lado, gracias a las acciones implementadas por la Alcaldía de Ábrego, durante los años 2018 y 2019, la participación del Impuesto Predial Unificado (IPU), en el desarrollo de los sectores de desarrollo municipal se ubicó en 48% y 42% respectivamente. Dichos valores muestran que las campañas publicitarias llevadas a cabo para motivar el pago y evitar la evasión del IPU, tuvieron sus impactos positivos en las finanzas públicas y en el progreso local.

Bajo esta perspectiva, también se hace necesario mencionar los programas en los que se invirtieron con recursos propios para la vigencia 2016 – 2019. Toda la inversión en estos planes de mejoramiento social para la comunidad de Ábrego, no hubieran sido posible sin el éxito de las

campañas publicitarias que incentivaban el pago del Impuesto Predial Unificado (IPU), por parte de los ciudadanos que habitan este municipio. Dichos proyectos son los siguientes:

### **Educación**

- Seguridad alimentaria: Consistió en el fortalecimiento nutricional de la comunidad estudiantil a través de desayunos escolares que abarcaba desde los primeros grados hasta el grado noveno de bachillerato.
- Educación eficiente y gratuita: Se dotaron con kits escolares niños y niñas de grado 0 de básica primaria y los grados 6 y 7 de bachillerato. Además de esto, se dotaron de elementos de aseo y papelería sedes educativas de la zona rural del municipio.
- Transporte escolar: Beneficiar con transporte escolar a los estudiantes de la zona rural del municipio de Abrego
- Educación al adulto y educación para el trabajo: Atender a los adultos de la zona rural en el fortalecimiento de sus conocimientos.

### **Deporte y Recreación**

- Masificar y tecnificar el deporte: Realización de los juegos inter-escolares e inter-colegiados, apoyo a deportistas competitivos, apoyo y creación de escuelas de formación deportiva, realización de torneos y campeonatos regionales, departamentales y/o nacionales y participación en juegos departamentales.
- Infraestructura deportiva: Mejoramiento y mantenimiento de los escenarios deportivos urbanos y rurales.

## **Salud**

- Salud pública municipal: Implementación de acciones para mejorar la salud mental.
- Desarrollo humano: Atención integral a la población especial niños, niñas, jóvenes y mujeres embarazadas.

## **Infraestructura y Saneamiento Básico**

- Ampliación, mantenimiento y repotenciación del alumbrado público extensión redes eléctricas: Mantenimiento alumbrado público.
- Recuperación y mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mejoramiento de la infraestructura vial: Enlucimiento de la infraestructura vial.

## **Agropecuario y Ambiental**

- Protección y recuperación de los recursos naturales y el medio ambiente: Se arborizo, recupero y embelleció las zonas y espacios comunes dentro del municipio.
- Promoción de cadenas productivas: Hace referencia a la prestación de asistencia técnica a todos y cada uno de los campesinos productores del municipio de que requirieran.

## **Justicia y Seguridad Ciudadana**

- Seguridad, cultura y convivencia ciudadana: Apoyo a frentes de seguridad; asistencia y apoyo a festividades cívicas y religiosas; prevención y atención al maltrato y abuso a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- Gestión, equidad y bienestar social: Atención a familias desplazadas.

- Prevención y atención de desastres: Apoyo a Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos y otros grupos de apoyo.

## Capítulo 5. Conclusiones

Al realizar el análisis de las estrategias que el ente municipal ha implementado en contra de la evasión del impuesto predial en Ábrego, se puede concluir que las alternativas de solución planteadas han sido eficaces, logrando que los deudores morosos se pongan al día, recuperando la cartera de este tributo.

Bajo esta perspectiva, al abordar las razones de la evasión del pago del impuesto predial, se puede manifestar que la gran mayoría de los ciudadanos del municipio de Ábrego, no reciben ni siquiera el sueldo mínimo legal vigente en el ejercicio de sus actividades laborales, lo que genera que casi nunca cuenten con los recursos necesarios para pagar el Impuesto Predial Unificado.

En este contexto, al hallar el porcentaje de evasión del Impuesto Predial Unificado en el periodo comprendido entre 2016 y 2019, se puede expresar que el año 2019 fue el año donde se presentó más evasión con un 24,43%. Este indicador es clave para orientar la acción de futuras administraciones municipales.

Finalmente, se puede expresar que la participación del Impuesto Predial Unificado (IPU) en cada uno de los sectores claves de la administración municipal, era reducida. Durante los años 2016 y 2017, la Alcaldía de Ábrego debió buscar en otros rubros el dinero faltante, para poder llevar a cabo los planes y proyectos de cada uno de los sectores, lo que directamente afecta las finanzas públicas.

## Capítulo 6. Recomendaciones

En primera medida se puede expresar que es necesario que los posteriores alcaldes del municipio de Ábrego, implementen estrategias comunicativas exitosas, que motiven a sus habitantes a pagar oportunamente el impuesto predial.

Al continuar con este análisis, las futuras administraciones municipales de Ábrego deben crear mayores y mejores ofertas laborales que les permitan a los ciudadanos ganar más del salario mínimo legal vigente, contando de esta manera con los recursos para cancelar el costo del Impuesto Predial Unificado.

Bajo esta perspectiva, se recomienda que las futuras administraciones del municipio de Ábrego, analicen los datos de los porcentajes de evasión hallados entre 2016 y 2019, lo que les puede permitir desarrollar estrategias de desarrollo integral, creando de esta manera las condiciones para que las personas paguen el impuesto predial.

Finalmente, se sugiere que se motive el pago del Impuesto Predial Unificado (IPU), logrando a su vez que el dinero recolectado se pueda invertir en mayor medida en los proyectos sociales del municipio, luchando de esta manera por el desarrollo sostenible para Ábrego, Norte de Santander.

## Referencias

- Carlson, R. H. (2005). A Brief History of Property Tax. . Obtenido de [https://secure.sauder.ubc.ca/re\\_creditprogram/course\\_resources/courses/content/443/carls on.pdf](https://secure.sauder.ubc.ca/re_creditprogram/course_resources/courses/content/443/carls on.pdf).
- Concejo Municipio de Abrego. (2018). Estatuto de rentas Municipio de Abrego. Obtenido de [https://abregonortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/abregonortedesantander/co ntent/files/000258/12865\\_acuerdo-003-de-2018-modificacion-estatuto-tributario.pdf](https://abregonortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/abregonortedesantander/co ntent/files/000258/12865_acuerdo-003-de-2018-modificacion-estatuto-tributario.pdf)
- Dodge, T. A. (1996). Alexander. Da Capo Press.
- Hernández, R. F. (2014). Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill. . Obtenido de <https://metodologiaecs.wordpress.com/2015/03/02/libro-metodologia-de-la-investigacion-2010-5ta-ed-sampieri-online/>
- Jácome, A. (2013). Capacidad recaudatoria del impuesto predial en cuenca. Tesis Maestría en economía. . Quito: Facultad latinoamericana de ciencias sociales sede Ecuador.
- Llonto, Y. A. (2017). “Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015.” Tesis de especializac.
- Medina, A. (2017). “la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Tambopata – 2016”. Tesis de contaduría pública. . Perú: Universidad Andina del Cusco. Madre de Dios. .
- Moreno, D. (2016). El impuesto predial y su incidencia en el desarrollo económico en Cartagena”. . Cartagena de Indias: Universidad de San Buenaventura.

- Peñaranda, J. (2019). “Los factores de comportamiento en el recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña durante el período 2013-2017” Tesis de maestría en administración. . Ocaña, Colombia: Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.
- Pereira, Z. (2011). Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194118804003.pdf>
- Quintero, K. (2016). Evaluación del sistema de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Roldanillo Valle del Cauca y su contribución al desarrollo económico y social, entre los años 2008 – 2014. {Tesis de pregrado} Universidad del Valle.
- Rincón Alonso, N. (2017). análisis comparativo de los mecanismos de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Facatativá durante los años 2015 – 2016. {Tesis de Pregrado}. . Universidad de Cundinamarca.
- Russi, D. (2019). “estudio de caso: el recaudo tributario del impuesto predial unificado y complementarios. Estudio de caso: en el municipio de Tibasosa vigencias 2017-2020”. Tesis de maestría en derecho del Estado con énfasis en Derecho Tributario. .
- Serna, F. (2013). ABC del impuesto predial. El colombiano. . Obtenido de [https://www.elcolombiano.com/historico/abece\\_del\\_impuesto\\_predial-GDEC\\_227302](https://www.elcolombiano.com/historico/abece_del_impuesto_predial-GDEC_227302)
- Tobón, S., & y Muñoz, J. (2013). Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquia. En: Ecos de Economía. Colombia. No. 36., p. 178. ISSN 1657 – 4206. Obtenido de <http://eds.a.ebscohost.com.bd.univalle.edu.co/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=98acacf1-a2b2-4b07-a6ba-9584a75f9cb0@sessionmgr4005&hid=4213>
- Vázquez Barquero, A. (2000). Desarrollo económico local y descentralización en América Latina: un análisis comparativo. . Obtenido de

[https://flacso.edu.ec/cite/media/2016/02/Vazquez-A\\_2000\\_La-politica-de-desarrollo-economico-local.pdf](https://flacso.edu.ec/cite/media/2016/02/Vazquez-A_2000_La-politica-de-desarrollo-economico-local.pdf)

# Apéndice

Apéndice A Encuesta a contribuyentes del Municipio de Abrego

Encuesta dirigida a los contribuyentes del Municipio de Abrego.									
Este instrumento forma parte de un ejercicio investigativo sobre: EVASION DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU IMPACTO EN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE ABREGO, PERIODO 2016 - 2019.									
<b>Observación:</b> Este cuestionario se realizará en forma anónima y pedimos su total responsabilidad y honestidad para responder en forma adecuada.									
A continuación, encontrará una serie de enunciados con relación a Identificar las razones que llevan a los ciudadanos del Municipio de Abrego a que se abstengan de cumplir con el pago del impuesto predial al que están obligados. . Marque con una X la respuesta que corresponda a su opinión. De acuerdo a la siguiente valoración donde 1 es el menor porcentaje de valoración y 5 el máximo puntaje de valoración.									
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>				
	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca				
<b>Dimensión: Recursos económicos</b>									
<b>N°</b>	<b>PREGUNTAS</b>				<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	Su ingreso familiar es de:	Menos de \$ 300.000							
		De 300 mil a 700 mil pesos							
		De 700 mil a un millón de pesos							
		De un millón a \$1.500. 000							
		Más de \$1.500.000							
2	¿Ud. Tiene los recursos económicos suficientes para pagar el Impuesto predial unificado?								
<b>Dimensión: Conocimientos tributarios</b>									
<b>N°</b>	<b>PREGUNTAS</b>				<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
3	¿Usted tiene conocimiento acerca de la ley de tributación municipal?								
4	¿Usted conoce que impuestos debe pagar al municipio?								
5	¿Usted tiene conocimiento del impuesto predial unificado?								
6	¿Usted sabe para que utilizan los ingresos recaudados a través de los impuestos?								
7	¿Usted conoce sus obligaciones y derechos tributarios como contribuyente?								
8	¿Usted sabe cómo se debe efectuar el pago del IPU?								
<b>Dimensión: Relación fisco - contribuyente</b>									
9	¿Usted considera que el municipio hace uso eficiente del dinero recaudado por concepto de impuesto predial unificado?								
10	¿Usted conoce las inversiones que hace el Municipio con los impuestos que pagan los contribuyentes?								
11	¿El personal de rentas y hacienda del municipio es amable con usted cuando solicita información sobre sus tributos pendientes?								
12	¿La alcaldía informa a los ciudadanos el destino de los ingresos recaudados por el pago del IPU?								
13	¿La alcaldía se involucra en los problemas sociales y ejecutan una buena gestión pública para solucionarlos?								
<b>Dimensión: Orientación tributaria</b>									
14	¿Usted sabe si la Alcaldía capacita a los trabajadores en temas tributarios?								
15	¿Usted se acerca a la oficina de Rentas para que lo orienten sobre temas tributarios?								

16	¿Usted queda satisfecho con la orientación tributaria recibida por el personal de rentas de la alcaldía?					
17	¿Usted considera que el sistema tributario es complejo?					
18	¿Cuándo usted presenta una solicitud de reclamo a la oficina de rentas, el personal de la misma se encarga de brindarle una solución eficiente?					
Dimensión: comportamiento orientado al cumplimiento tributario						
19	¿Cuándo usted adquiere un predio lo comunica a la administración tributaria municipal?					
20	¿Usted comunica a la administración municipal los cambios realizados en su predio?					
21	¿Usted es responsable con el pago del IPU porque considera que es importante cooperar con el estado?					
22	¿Usted prefiere pagar el IPU cuando hay descuentos o amnistía tributaria?					
23	¿Usted tiene la intención de cumplir con su obligación tributaria pero no lo hace porque el IPU es muy alto?					
Dimensión: Aspectos relacionados al pago y no pago						
24	¿Usted paga de manera puntual el IPU?					
25	¿Qué manera de pago elige para pagar el IPU?	Fraccionado en cuatro cuotas				
		Trimestrales				
		Al contado				
26	¿Para usted cual es la razón principal para no pagar el IPU al municipio?	Falta de información tributaria				
		Falta de recursos económicos				
		Por desempleo				
		Por enfermedad				